
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
223	/22

Montevideo, 3 de mayo de 2022.

VISTO: la necesidad de elaborar determinados productos relativos a asesorar sobre la pertinencia de los perfiles profesionales propuestos por cada carrera del área de Tecnologías de la Información, en relación a las demandas conocidas y potenciales del sector productivo correspondiente y valorar de forma fundada la adecuación de los diseños curriculares propuestos por cada carrera para lograr su perfil de egreso;

RESULTANDO: I) que el Ing. Matías Fernández Scarzella posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

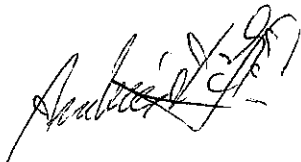
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

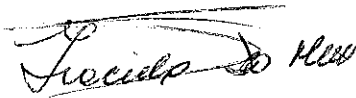
1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas- al Ing. Matías Fernández Scarzella en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) IVA incluido.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica